



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
Nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RAD No 08-001-40-53-007-2020-0415-00

RAD. No. : 08-001-40-53-007-2020-0415-00
ACCION : ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE : ANA MARÍA ALCÁZAR MONTALVO
ACCIONADO : ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

En la presente acción de tutela instaurada por ANA MARÍA ALCÁZAR MONTALVO Contra ALCALDÍA DE BARRANQUILLA la parte accionante impugnó el fallo proferido el 26 de noviembre de 2020 dentro de la presente acción de tutela y por haberse presentado la impugnación dentro del término de ley, el Juzgado,

R E S U E L V E

1. Conceder la Impugnación presentada por la parte accionante ANA MARÍA ALCÁZAR MONTALVO.
2. Efectúese el reparto de la impugnación del fallo de tutela de fecha 26 de noviembre de 2020, entre los Juzgados Civiles del Circuito de Barranquilla y envíese el expediente contentivo de la tutela al Juzgado a quien le fue repartido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:

DILMA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1656a2f159a53a196357cfa5e4ccbfe923eeb0c770813f7b0a1b404e08c464
Documento generado en 09/12/2020 11:06:27 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>